

## Primer seguimiento en la aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al Municipio de Rionegro-Antioquia

### 1. INTRODUCCION<sup>1</sup>

#### 1.1. Generalidades

Rionegro es un municipio agroindustrial ubicado en el oriente del departamento y considerado en centro de desarrollo empresarial. Se encuentra en la Cordillera Central y cuenta con un área total de 196 km<sup>2</sup>. Hace parte de la subregión del Altiplano de Oriente, la cual está integrada por los municipios de El Retiro, La Ceja, La Unión, El Carmen de Viboral, El Santuario, Marinilla, Guarne, San Vivente y Concepción. El suelo urbano de Rionegro está localizado a las coordenadas 6°9'18"N - 75°22'48"O, a una altura de 2.080 msnm. La precipitación promedio anual varía entre 1.800 y 2.500 milímetros y una temperatura media de 18.5 °C; sus suelos son derivados de cenizas volcánicas con alta resistencia a la erosión. La altitud del resto del territorio varía entre los 2.060 y los 2.600 msnm, cuenta con una topografía de pequeñas colinas de cimas redondeadas. Igualmente, se presentan algunos sistemas de cerros de mayor altura y pendiente como el Cerro El Capiro, ubicado en límites con el municipio de La Ceja.

También se presenta un sistema montañoso más pronunciado hacia el occidente, el cual se convierte en una barrera física entre el Valle del Aburrá y el Altiplano de Rionegro, de donde nacen los principales afluentes del Río Negro. Los principales cerros de la cadena montañosa que rodean el Valle de Rionegro son: Alto Gordo, Alto de Amariles, Alto de Salazar o La Pilastra, Cerro Verde, Alto de Careperro, Alto de Pantanillo, Cerro Corcovado y Cerro del Capiro.

El Municipio se encuentra delimitado por la llanura aluvial del Río Negro y sus tributarios, de los cuales se destacan el Río Pantanillo y las quebradas: Las Palmas, Espíritu Santo y Fizebad, que son embalsadas por la represa La Fé; las quebradas Don Diego, Chachafruto y la micro-cuenca Abreo-Malpaso que surte el Acueducto Municipal.

El Río Negro es la más importante fuente de agua del Municipio y el que le da su nombre. Históricamente dividía el Valle en dos: El Valle de Llanogrande y el Valle de San Nicolás. Nace un poco al sur de la región y por el costado oriental de la cordillera de Las Palmas a unos 2.800 msnm, en el Cerro Vaca. Corre en dirección nordeste y es alimentado por el lado derecho por las quebradas del Hato, la Pereira y Cimarronas. Por la izquierda recibe las quebradas Tablazo, Tablacito, Chachafruto, Malpaso, La Mosca y La Porquera.

En su nacimiento se le conoce con el nombre de Río Pantanillo, alimenta la represa de La Fe con los caudales de los ríos Buey y Piedras, a partir de esta represa toma el nombre de Río Negro; en Santa Rita toma el nombre de Nare.

---

<sup>1</sup> La información general de Rionegro se encontró en su página oficial [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co).

Con el río Negro las Empresas Públicas de Medellín construyeron la Central Hidroeléctrica de Guatapé con el embalse de Santa Rita. Hoy el complejo hidroeléctrico del oriente antioqueño consta de cinco centrales, dos de propiedad de las Empresas Públicas de Medellín: Playas y Guatapé. Y tres de ISA: San Carlos, Jaguas y Calderas.

De acuerdo con las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, Rionegro cuenta actualmente con una población de 110.329 habitantes, siendo ésta la sexta aglomeración urbana del Departamento de Antioquia. El municipio cuenta con una densidad poblacional de aproximadamente 466 habitantes por kilómetro cuadrado. El 48,6 % de la población son hombres y el 51,4 % mujeres.

Los servicios públicos tienen una alta cobertura, ya que un 98,7% de las viviendas cuenta con servicio de energía eléctrica, mientras que un 95,6% tiene servicio de acueducto y un 87,1% de comunicación telefónica.

Según las cifras de la Gobernación de Antioquia basadas en la encuesta de Calidad de Vida 2004 el estrato socio-económico que predomina en Rionegro es el 3 (medio-bajo) el cual le corresponde un porcentaje del 56.1% del total de viviendas. Le sigue el estrato 2 (bajo) con el 34.5%, después esta el 4 (medio) con el 5.4%, le sigue el estrato 1 (bajo-bajo) con 3.2%. Por último están los estratos 5 (medio-alto) y 6 (alto) con 0.6% y 0.1% respectivamente.

### Rionegro en Antioquia



Tomado del Plan de Desarrollo 2008-2012

## 1.2. Antecedentes

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el 13 de marzo de 2013, a través del oficio 1-2013-016701 remitió a la Dirección General de Apoyo Fiscal, información correspondiente al Monitoreo en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones; funciones asignadas por la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014), la Resolución 1872 de 2011 y el Decreto 1077 de 2015. En dicho informe el Municipio fue categorizado como de alto riesgo debido a que presentaba bajas calificaciones en el indicador presupuestal y en los indicadores sectoriales se generaban algunas situaciones problemáticas, especialmente en el tema jurídico y contractual.

La Dirección General de Apoyo Fiscal en el marco de las funciones asignadas por la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), la Resolución 1872 de 2011 y el Decreto 1040 de 2012, efectuó una visita de reconocimiento al Municipio de Rionegro -Antioquia, entre el 26 y 28 de marzo de 2014 como parte de la auditoría que se inició con el envío del oficio 2-2014-005259 del 13 de febrero de 2014, con el propósito de recolectar evidencias que permitan evaluar la calidad del gasto (administración y uso) de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y si aplica, asociarlas a los eventos de riesgo de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Decreto 1040 de 2012.

Mediante oficio con el radicado No. 2-2013-009636 del 13 de marzo de 2013, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó al Señor Alcalde sobre la programación de la comisión oficial a la entidad y el objetivo de la misma. En éste se solicitó información financiera, contable, institucional de las vigencias 2011 a 2013 y la relacionada con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la cual se consideró como necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la comisión.

En la auditoría se analizó la modalidad de prestación de cada uno de estos servicios por parte del Municipio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación y la forma como se ha garantizado a la población la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.

Al Municipio de Rionegro –Antioquia se le impuso la medida preventiva de Plan de Desempeño mediante la Resolución DAF No. 4558 del 16 de diciembre de 2014, ya que se evidenció la ocurrencia de los eventos de riesgo No. 9.1, 9.9 y 9.12 incluidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008. Para dar cumplimiento a la obligación de realizar la evaluación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en el plan de desempeño se solicitó información a través del oficio No. 2-2015-012429 del 9 de abril de 2015, el cual se recibió el 20 de mayo de 2015.

## 2. Prestación de Servicios

### 2.1 Modelos de Operación

Los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se prestan en el Municipio por parte de empresas especializadas en el sector, que están cobrando los aportes con los porcentajes establecidas por la

Corporación Administrativa y aplicando su recaudo a la financiación de los subsidios. Estas empresas presentan mensualmente a la Secretaría del Hábitat del Municipio las facturas por déficit en subsidios.

## 2.2 Empresas

De acuerdo con el Plan de Desarrollo<sup>2</sup> del municipio respecto del servicio de acueducto operan en su jurisdicción “21 acueductos veredales: Acueducto Rural Sajonia – Alto Vallejo, Cabeceras, Cuatro Esquinas, El Capiro, Santa Teresa, El Tablazo, Galicia, Higuérón, La Convención, La Enea, La Mosquita, Carmín – Cuchillas – Mampuesto, Pontezuela, Rancherías, Río Abajo – Los Pinos, San Antonio, Santa Ana – Ojo de Agua, Santa Bárbara, Tablacito, Tres Puertas Guayabito, Yarumal. Así mismo cuenta con un acueducto urbano: Aguas de Rionegro S.A. E.S.P. Estos acueductos atienden un total de 33.577 suscriptores.”

“El servicio de acueducto urbano actualmente es prestado por tres empresas: Aguas de Rionegro S.A. E.S.P., la Asociación Acueducto y Alcantarillado Cuatro Esquinas y la Corporación Cívica Acueducto de San Antonio de Pereira.”.

“El servicio de alcantarillado es prestado por las empresas Aguas de Rionegro S.A. E.S.P. y la Asociación Acueducto y Alcantarillado Cuatro Esquinas; esta última lo presta hacia el sector Cuatro Esquinas. El sistema de saneamiento del sector rural se da por medio de sistemas sépticos individuales que en algunos casos generan saturación del suelo y en consecuencia se presenta contaminación de las fuentes hídricas, inestabilidades del terreno, problemas de salubridad; adicionalmente, se vienen realizando obras de construcción de sistemas de recolección de aguas residuales y PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) en algunos sectores del Municipio, estos proyectos no incluyeron la etapa de operación y mantenimiento, la cual es fundamental si se tiene en cuenta que el Municipio no cuenta con una infraestructura administrativa que se ocupe de dicho tema<sup>3</sup>.”

## 2.3 Indicadores

El municipio presenta una certificación de la línea base y las metas actuales, a través del siguiente cuadro:

Nombre del Indicador	Línea base	Meta
Cobertura acueducto rural	91.70%	97%
Cobertura saneamiento rural	34.60%	35%
Cobertura acueducto urbano	92.50%	95%
Cobertura saneamiento urbano	92.30%	95%

## 2.4 Prestación de los Servicios

La prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios del sector requiere la optimización de competencias y procedimientos que se encuentran en cabeza del municipio y que están establecidos por la

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Rionegro con más futuro”. Pag. 79

<sup>3</sup> Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Rionegro con más futuro”. Pag. 85

normatividad sectorial para que sirvan de apoyo a una gestión impecable en búsqueda del beneficio de todos los suscriptores. La estratificación socioeconómica, el ejercicio del balance solidario, la existencia de convenios de transferencias, el debido manejo de los FSRI, la actualización y aplicación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como la existencia de mecanismos de participación de los usuarios, son aspectos que se analizan para determinar la calidad del cumplimiento de la obligación legal de garantizar la prestación de los servicios.

## 2.5 Estratificación

El municipio adoptó la estratificación urbana mediante el Decreto 1410 del 8 de marzo de 1996, posteriormente actualizó la estratificación y la adoptó mediante el Decreto 221 del 5 de junio de 2009. Finalmente, adoptó la estratificación rural con el Decreto 459 del 15 de marzo de 2011.

El agregado de la estratificación se presenta en los siguientes cuadros:

Estratificación Sector Rural

Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Predios
1.802	1.827	3.295	1.140	1.374	427	9.865

Fuente: Información del municipio a enero 2014

Estratificación Sector Urbano

Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Predios
148	2.598	11.211	3.728	420	3	18.108

Fuente: Información del municipio a enero 2014

De tal forma que el municipio tiene estratificación para 9.865 predios rurales de uso habitacional. Teniendo en cuenta que en el municipio existen 18.174 predios en el área rural y que de ellos 1.798 son destinados a actividades diferentes al uso residencial, se estima que 6.511 se encuentran sin estratificación.

Por otra parte, el municipio tiene estratificación a 18.180 predios urbanos de uso residencial, sin embargo teniendo en cuenta que en el área urbana existen 24.630 de los cuales 3.497 son destinados a usos diferentes al habitacional, se puede afirmar que 2.953 predios se encuentran sin estratificar.

En conclusión, el municipio tiene 42.804 predios de los cuales 5.295 están destinados a usos diferentes al habitacional y 28.045 están estratificados, de tal forma que 9.464 (el 22.1%) no se encuentran estratificados. Así las cosas, el municipio debe emprender el correspondiente proceso de actualización o vinculación a la estratificación de dichos predios para efectos de optimizar la focalización de subsidios y el recudo de aportes solidarios.

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

## 2.6 Esquema del Balance Solidario

El municipio aplica la metodología de equilibrio con la información de estimación de subsidios a otorgar y aportes solidarios a recaudar que le proporcionan algunos de los operadores que prestan servicios en el municipio.

Con la información aportada por la Asociación de Usuarios del Acueducto de San Ignacio, la Corporación Cívica de San Luis, La Corporación Acueducto Galicia, la Corporación Acueducto Multiveredal Acarmín, la Corporación Cívica Acueducto El Tablazo, la Cooperativa Yarumal de Aguas, la Corporación La Enea, Aguas de Rionegro S.A. E.S.P. y Rio Aseo Total S.A. E.S.P., el municipio pudo establecer una necesidad de subsidios para la vigencia 2014 por valor de \$564.7 millones.

## 2.7 Convenios de Transferencia de Subsidios

El municipio aportó los Convenios o Contratos de Transferencias de subsidios que suscribió para el año 2013 con Aguas de Rionegro S.A. E.S.P., Corporación Acueducto Multiveredal Carmin de Aseo, Corporación Acueducto Multiveredal Carmin de Acueducto, Acueducto Galicia, Acueducto La Enea, y la Corporación Cívica San Luis y Santa Barbara.

Se observa que en dichos contratos se establece en la cláusula cuarta numeral cuarto que el operador presentará la contabilidad detallada de la aplicación de los subsidios y el recaudo de aportes solidarios y en la cláusula quinta el municipio se obliga a realizar la correspondiente auditoría previa al pago.

Revisadas las cuentas de cobro presentadas por los operadores con ocasión de los subsidios aplicados, se pudo establecer que el supervisor de los contratos o convenios realiza una verificación aritmética de la cuenta de cobro y una verificación agregada de la aplicación de subsidios y el cruce con los aportes.

No se evidencia un trabajo detallado de verificación de liquidación de subsidios teniendo en cuenta la estratificación, los consumos básicos, complementarios y suntuarios, así como la correcta aplicación de tarifas al cobro del impuesto denominado aportes solidarios.

## 2.8 Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - FSRI

El municipio creó los FSRI para los servicios públicos domiciliarios a través del acuerdo municipal 179 de 1996, en el que designa a la Tesorería en compañía de la Secretaría de Hacienda como los administradores.

Se verificaron las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2011 a 2013 y se pudo determinar la correcta creación de los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo como una categoría de ingresos en el presupuesto de rentas del municipio.

## 2.9. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

El municipio presentó el Decreto 230 del 24 de septiembre de 2012 a través del cual actualizó el PGIR por un término de 7 años.

Debido al cumplimiento de normas de aeronautica civil el municipio de Rionegro debe respetar un diámetro de 13.5 kilómetros alrededor del cono de aproximación del aeropuerto y por lo tanto no puede ubicar en ese sector un relleno sanitario. De tal forma que la solución encontrada fue la utilizar el relleno del Parque Ambiental La Pradera ubicado a 110 kilómetros del municipio, lo que genera un recorrido de 250 Km para los vehículos recolectores, que se reflejan en la tarifa vía costos de operación.

El PGIR del municipio se encuentra actualizado y cualquier modificación que se llegara a necesitar, en virtud del decreto Nacional 2981 del 20 de diciembre de 2013, cuenta con un plazo de 18 meses.

## 3. Información Financiera

Con base en la información reportada en el Formato Único Territorial FUT al cierre de la vigencia 2014, el Municipio de Rionegro presentó los siguientes indicadores:

### 3.1 Ingresos:

En el 2014, el municipio recaudo \$2.457 millones, dentro de ellos el 66% correspondieron a recaudo efectivo de la vigencia, el resto a recursos de capital. Con relación al presupuesto se ejecutaron en 100%. El siguiente cuadro muestra la composición:

INGRESOS TOTALES (Millones de pesos)		
Concepto	Presupuesto definitivo	Recaudo
Ingresos Corrientes APSB	1.632	1.632
Participación APSB	1.632	1.632
Con Situación de Fondos	594	594
Sin Situación de Fondos	1.098	1.098
Recursos de Capital APSB	825	825
Reintegros	818	818
Recursos del Balance (rendimientos financieros)	7	7
<b>INGRESOS TOTALES APSB</b>	<b>2.457</b>	<b>2.457</b>

Fuente: Cálculos propios con información FUT.

La información de la ejecución presupuestal es consistente con la distribución a través de los CONPES y el giro de los recursos de las transferencias del Sistema General de Participaciones por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con el MVCT, el giro efectuado al Municipio es de \$1.632 millones para la vigencia 2014 (Última doceava 2013 más once doceavas de 2014).

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

**Gastos:**

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio comprometió gastos por \$2.501 millones, ejecutando el 100% de la vigencia. Por otra parte generó obligaciones por \$1.074 millones y realizó pagos por \$1.074 millones. Del total comprometido el 37% (\$922 millones) corresponde al pago del servicio de la deuda; el 62% (\$1.580 millones) corresponde a construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura en los sectores de acueducto y saneamiento, y el 1% (\$36 millones) a la financiación de subsidios del sector.

GASTOS TOTALES (En millones de pesos)				
Concepto	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Gastos de Inversión	1.580	1.580	152	152
Subsidios	37	37	36	36
Construcción, Ampliación y Mejoramiento	1.543	1.543	116	116
Servicio de la Deuda	922	922	922	922
<b>Gastos Totales APSB</b>	<b>2.502</b>	<b>2.502</b>	<b>1.074</b>	<b>1.074</b>

El cuadro anterior se concluye muestra que frente al volumen de compromisos adquiridos el municipio pago sólo el 43% y se destaca también que la asignación de subsidios con Fuente SGP-Agua Potable fue solamente del 1%. En este orden de ideas se podría inferir que no se tuvo en cuenta la asignación mínima fijada en la ley, es decir el 15%.

**Resultados:**

INFORME DE CIERRE DE VIGENCIA (miles)	
Concepto	Según Ejecución Presupuestal
1. Ingresos (Recaudados)	2.457
2. Gastos (Comprometidos)	2.502
3. Gastos (Obligados)	1.074
4. Pagos	1.074
Déficit o superávit ( 1 ) - ( 2 )	-45
Reservas ( 2 ) - ( 3 )	1.428
Cuentas por pagar ( 3 ) - ( 4 )	0
Saldo en Caja y Bancos ( 1 ) - ( 4 )	1.383
Saldo real en Caja y Bancos (Reporte Cierre Fiscal FUT)-Tesorería	1.428
Disponible (Después de restar reservas presupuestales reportadas)	-1.124

Según las cifras reportadas en el FUT, el recaudo de la vigencia (\$2.457 millones) incluido los recursos de capital del 2014 fue inferior en 45 millones a los gastos comprometidos en el mismo periodo, en consecuencia se generó un resultado presupuestal negativo en el sector de APSB (\$45 millones).

Por otra parte, el informe de cierre de tesorería del Municipio de Rionegro en el sector Agua Potable y saneamiento básico reportado en el FUT, mostró un total de recursos disponibles en bancos de \$1.428 millones. Las exigibilidades representadas 100% por las reservas presupuestales sumaron \$2.552



millones. El cruce de saldos disponibles con las reservas presupuestales, muestra que la situación fiscal del municipio en el sector de APSB fue deficitaria en \$1.124 millones.

#### 4. Avance Plan de Desempeño

##### 1. CATEGORÍA FINANCIERA

###### 1.1 Adoptar un manual de procesos y procedimientos en que se incluyan responsabilidades frente al manejo, administración y reporte de la totalidad de la información a los sistemas de información del sector (FUT, SUI).

El Municipio aportó un documento donde se relacionan en una matriz los procedimientos para servicios públicos, en el que se asocian en el capítulo 5.3, tres procedimientos<sup>4</sup> enfocados a la descripción de los procesos correspondientes al registro de la información al SUI detallando la actividad / descripción/ responsable y registro. Adicionalmente se adiciona un documento que describe paso a paso las instrucciones para el diligenciamiento de la información al SUI y se pegaron pantallazos del instructivo del Sistema Único de Información de Servicios Públicos S.U.I sobre el cargue y registro de la información.

En relación con la información del S.U.I. es pertinente manifestar que de acuerdo al compromiso acordado la actividad está cumplida.

Ahora bien, con respecto al FUT se presentó un documento de cinco páginas denominado “Manual de Procesos y Procedimientos” cargue de la información FUT SGP, APSB, en donde se describen las estrategias señalando 12 pasos<sup>5</sup> para la compilación de la información referente a la contratación. Seguidamente se menciona que una vez diligenciados los datos se genera el archivo plano que se carga en la plataforma CHIP, luego la subdirección de servicios públicos y/o la Secretaría de Infraestructura y/o la Secretaría de salud brindaran retroalimentación trimestralmente, dando cumplimiento a las fechas previstas por los entes de control para la rendición de los formatos FUT. Establece un flujograma, población objetivo, cobertura, rol del municipio y adhiere pantallazos del Instructivo del FUT.

Respecto a este manual se puede sintetizar que la información del Manual está acorde a los registros que se deben hacer al FUT.

No obstante se observa que dentro de la descripción de los procesos y procedimientos no define los responsables de cada proceso, en el mismo, sólo se menciona de manera general a la subdirección de servicios públicos, y/o la Secretaría de Infraestructura y/o la Secretaría de Salud. Adicionalmente, se

---

<sup>4</sup> REPORTE DE INFORMACION AL SUI:1) Reporte información SUI-Formularios .2) Reporte de Información SUI-Cargue Masivo 3) Seguimiento a Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P.D.

<sup>5</sup> 1. Especificaran el número del registro presupuestal asignado al contrato, orden o proceso.2, Fecha de expedición del registro presupuestal asignado al contrato. Orden del proceso. 3. Seleccionar el tipo de actividad a ejecutar según corresponda.4.Seleccionar el tipo de población que se beneficia.5. Seleccionar el tipo de contrato según aplique.6. Seleccionar la modalidad utilizada si el tipo de contrato lo requiere.7.Describir el propósito por el cual se establece el contrato, orden o proceso (ingresar máximo 250 caracteres), 8.Registrar el valor o cuantía fijada en el contrato. 9. Registrar la fecha en que se suscribió el contrato orden o proceso,10.. Registrar el nombre de la persona natural o jurídica con la cual se suscribió el contrato, orden o proceso, 11. Registrar el NIT o CC que ha sido relacionado en la variable Norma del Contratista, 12.Registrar el plazo contractual establecido para la ejecución en meses.

observó que dicho manual no cuenta con mecanismos de control y conciliación de cifras, lo cual es importante para realizar un registro efectivo en el FUT.

Por lo anterior es conveniente incluir el procedimiento de verificación de la información y complementar la información para la completitud del manual.

**Conclusión: Actividad en proceso de cumplimiento**

## 1.2 Actualizar la información pendiente por reportar hasta la fecha en el Sistema Único de Información (SUI) y mantener actualizado dicho reporte

El Municipio remitió una certificación emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos en donde consta el reporte al SUI de la información requerida para el proceso de certificación referente con la administración de los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2014, en la cual se registra en estado de reportado 7 de los 8 requisitos, aclarando la certificación que no contiene el análisis de la información cargada.

Por otra parte también se aportó una certificación del Subsecretario de Servicios Públicos que hace constar el cumplimiento de los reportes al SUI.

Conforme lo anterior se realizó una verificación de los datos reportados por el Municipio en la página WEB de la Superintendencia de Servicios Públicos y se verificó que la información reportada coincide con lo registrado en la página con corte al cierre de la vigencia 2014. El siguiente cuadro ilustra la información reportada.

Entidad	Identificador	Alcaldía	Servicio	Topico	Año	Periodicidad	Período	Formato	Aplicación	Estado	Acto	Fecha de Certificación
Alcaldía	80066	ALCALDIA ANTIOQUIA-RIONEGRO	ASEO	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	2014	Anual	1	Convenios de Giro de Recursos al FSRI - Aseo	Fomularios	CERTIFICADO	CERTIFICACIONES	2015-03-30
Alcaldía	80066	ALCALDIA ANTIOQUIA-RIONEGRO	ASEO	COMERCIAL Y DE GESTIÓN	2014	Anual	1	CERTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RECURSOS FSRI ASEO PDF	Cargue Masivo	CERTIFICADO	CERTIFICACIONES	2015-03-30
Alcaldía	80066	ALCALDIA ANTIOQUIA-RIONEGRO	ASEO	COMERCIAL Y DE GESTIÓN	2014	Anual	1	ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y APORTE SOLIDARIO ASEO PDF	Cargue Masivo	CERTIFICADO	CERTIFICACIONES	2015-02-04
Alcaldía	80066	ALCALDIA ANTIOQUIA-RIONEGRO	ACUEDUCTO	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	2014	Anual	1	9 Convenios de Giro de Recursos al FSRI - Acueducto	Fomularios	CERTIFICADO	CERTIFICACIONES	2015-03-30
Alcaldía	80066	ALCALDIA ANTIOQUIA-RIONEGRO	ALCANTARILLADO	COMERCIAL Y DE GESTIÓN	2014	Anual	1	ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y APORTE SOLIDARIO ALCANTARILLADO	Cargue Masivo	CERTIFICADO	CERTIFICACIONES	2015-02-04
Alcaldía	80066	ALCALDIA ANTIOQUIA-RIONEGRO	ACUEDUCTO	COMERCIAL Y DE GESTIÓN	2014	Anual	1	CERTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RECURSOS FSRI ACUEDUCTO PDF	Cargue Masivo	CERTIFICADO	CERTIFICACIONES	2015-03-30
Alcaldía	80066	ALCALDIA ANTIOQUIA-RIONEGRO	ACUEDUCTO	COMERCIAL Y DE GESTIÓN	2014	Anual	1	ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y APORTE SOLIDARIO ACUEDUCTO PDF	Cargue Masivo	CERTIFICADO	CERTIFICACIONES	2015-02-04
Alcaldía	80066	ALCALDIA ANTIOQUIA-RIONEGRO	ALCANTARILLADO	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	2014	Anual	1	Convenios de Giro de Recursos al FSRI - Alcantarillado	Fomularios	CERTIFICADO	CERTIFICACIONES	2015-03-30
Alcaldía	80066	ALCALDIA ANTIOQUIA-RIONEGRO	ALCANTARILLADO	COMERCIAL Y DE GESTIÓN	2014	Anual	1	CERTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RECURSOS FSRI ALCANTARILLADO PDF	Cargue Masivo	CERTIFICADO	CERTIFICACIONES	2015-03-30
Alcaldía	80066	ALCALDIA ANTIOQUIA-RIONEGRO	ACUEDUCTO	TÉCNICO OPERATIVO	2014	Anual	1	CERTIFICACIÓN SANITARIA PDF	Cargue Masivo	CERTIFICADO	CERTIFICACIONES	2014-12-30

Fuente: SUI/Administración/Estado de Información Entes Territoriales y Cars (Superservicios Públicos)

No obstante lo anterior revisada la validación de la información que hace la Superintendencia de Servicios Públicos registrada en el Modulo Inspector del SUI, se notifica que los registros realizados muestran un cargue de información deficiente.

**Conclusión: Actividad en proceso de cumplimiento.**

**1.3 Revisar, actualizar y mantener al día la información presupuestal reportada al FUT. El municipio debe solicitar informes periódicos a las diferentes secretarías ejecutoras de recursos del SGP - APSB y deberá ser actualizado trimestralmente.**

La entidad remitió una certificación del secretario de hacienda municipal en la cual certifica que las cifras reportadas en el FUT vs ejecución presupuestal al cierre de 2014 son coincidentes, se adhieren a la certificación los pantallazos de la ejecución de los gastos de inversión del trimestre de octubre a diciembre de 2014.

De lo anterior se puede manifestar que efectivamente la información presupuestal reportada coincide con lo reportado en el FUT con corte al último trimestre de 2014, de lo que se podría inferir que se hizo un registro efectivo de la información. Sin embargo, la valoración de solo un trimestre no es suficiente para validar el cumplimiento de la tarea y la efectividad del registro de la información al FUT. Es necesario que para valorar el cumplimiento de este compromiso, el Municipio remita la ejecución completa de ingresos y gastos de inversión y servicio de la deuda al cierre de la vigencia 2014 y primeros reportes del 2015, donde se pueda visualizar y verificar en el FUT, el registro oportuno y efectivo de la información y la conciliación de las cifras.

Lo anterior por cuanto la matriz de seguimiento estableció que esta es una actividad continua durante los 10 meses de duración del plan de desempeño.

En una verificación realizada en el sistema CHIP en la categoría del Servicio de la Deuda al cierre de 2014 y primer trimestre de 2015 se observó que el Municipio no registró compromisos y pagos en esa categoría financiada con recursos de la vigencia de Agua Potable y Saneamiento básico. Es así que en el 2014 solo se registraron compromisos y pagos con las siguientes fuentes: *Ingresos Corrientes de Libre Destinación excepto el 42% de libre destinación de Propósito General y con recursos del Balance del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico (saldos no ejecutados vigencias anteriores)*. Para el 2015 se presupuestaron compromisos con las mismas fuentes, pero no se han generado compromisos ni pagos<sup>6</sup>.

Lo anterior teniendo en cuenta que el informe de Diagnóstico del Municipio de Rionegro se hallaron inconsistencias en el cargue de la información de ingreso y en el gasto en las vigencias 2012, 2013 y 2014, como también en el registro de las reservas y cuentas por pagar y se omitió el registro del servicio de la deuda contratada con la Alianza Fiduciaria para financiar proyectos de inversión en el sector APSB.

Conclusión: Actividad no cumplida.

**1.4 Auditar las cuentas de cobro presentadas por las Empresas de Servicios Públicos domiciliarios y a los usuarios relacionados con los subsidios y contribuciones, teniendo en cuenta estratificación, consumos, tipo de usuarios, tarifas asignadas de subsidios, tarifas de aportes cobrados y todos los elementos relacionados con el esquema de financiación y asignación de los subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo.**

---

<sup>6</sup> Es válido informar que de acuerdo información suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal la deuda contraída con Configura (Alianza Fiduciaria) cuya fuente de pago era SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico fue prepagada en su totalidad una vez que esta deuda fue cedida a FINDETER en agosto de 2014 en virtud del cláusula 5 del contrato de Crédito suscrito con FINDETER. Por estas razones no se encuentran registros en el FUT en la categoría de servicio de la Deuda para el 2015.

Con respecto a estas actividades el alcalde municipal manifestó en la comunicación de remisión de los documentos que desde el momento en que se detectó por parte del Ministerio de Hacienda las debilidades en la auditoría para el otorgamiento de los subsidios se procedió a fijar un procedimiento que basa dicha auditoría en su componente técnico en el formato de facturación Antioquia Acueducto (Artículo 2.3.7.6. Resolución SSPD 201901300048765 de 2010) que cada prestador debe enviar al SUJ, con el cual se audita: Código, clase de uso, cargo fijo, cargo por consumo complementario, suntuario, costo medio de las tasas ambientales, valor por metro cúbico, valor por subsidio, valor de la contribución, factor de subsidio o contribución consumo, consumo del periodo en metros cúbicos.

Como constancia de la auditoría que el Municipio está realizando aportó un informe de supervisión que según el Municipio de Rionegro avala que se está realizando una auditoría más completa, la cual basa la supervisión en todos los componentes que contiene el documento "informe final"<sup>7</sup>. El documento presentado corresponde a la auditoría realizada a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Asociación de Usuarios del Acueducto de San Ignacio.

Al respecto se realizan los siguientes comentarios:

El informe presentado se ajusta a la metodología propuesta por el Municipio para realizar la auditoría, en él se anexan los formatos donde se pueden observar la información relevante para la facturación. No obstante se observa que el capítulo denominado Hallazgo, en donde se debe relacionar según la metodología planteada entre otros aspectos las acciones desarrolladas en función del proceso de seguimiento y control para determinar la coherencia del déficit presentado en el respectivo periodo no se anotaron observaciones, como tampoco en el capítulo del componente legal donde se debe relacionar la verificación de la existencia real del prestador y que sus estudios de costos y tarifas fueron desarrollados en cumplimiento de las metodologías tarifarias y se verifica también la aplicación de la estratificación socioeconómica adoptada por el Municipio.

En síntesis este primer informe se aproxima al propósito de la auditoría que el Municipio quiere alcanzar. En este sentido sería recomendable abordar todos los componentes del informe planteado y presentar en el siguiente seguimiento un informe más completo en su contenido y cumpla con su propósito, en el que se pueda verificar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la entidad territorial está adelantando el correcto y respectivo control sobre liquidación de subsidios.

Lo anterior, por cuanto el informe diagnóstico arrojó: *"No se evidencia un trabajo detallado de verificación de liquidación de subsidios teniendo en cuenta la estratificación, los consumos básicos, complementarios y suntuarios, así como la correcta aplicación de tarifas al cobro del impuesto denominado aportes solidarios"*.

---

<sup>7</sup> Este es el producto final que se constituye en un informe de auditoría que muestra el proceso realizado para presentar de manera oficial el consolidado de los hallazgos y la autorización para el pago. Este informe contiene el objeto del contrato, hallazgos, componente legal, técnico, administrativo, comercial, financiero.

Por otra parte, como complemento a este compromiso, el municipio remitió el Manual de Auditoria al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos-FSRI, el cual tiene como propósito hacer un seguimiento a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que garantice un adecuado manejo de los recursos. El documento contiene dos capítulos: 1) Documentos Soportes de la Gestión y 2) Auditoria Interna. En el primero se definen los modelos de control y seguimiento de subsidios y aportes solidarios y en el segundo modelos de auditorías de subsidios, aportes solidarios e ingresos y se plantea un modelo de informe de auditoría que deberán presentar los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

En general el documento plantea unos procedimientos para evaluar la gestión de las empresas prestadoras de servicios mediante el registro de una información que esas empresas deben diligenciar en unos formatos electrónicos propios para capturar información mensual sobre clasificación de estratos, tarifas, subsidios, aportes, consumos. Por otra parte se detalla paso a paso el procedimiento para el registro de la información y se incorporan ilustraciones graficas como cuadros y pantallazos del software y se manifiesta que los prestadores deberán anexar documentos físicos tales como: Cuenta de cobro firmada por el representante legal, copia del pago de la seguridad social, copia mensual aleatoria de las facturas por cada estrato socioeconómico y uso en los mismos términos de la Resolución SSPSD 20101300048765 de 2010, copia del archivo de facturación comercial denominado "FACTURACION ANTIOQUIA", entre otros.

Con respecto al segundo capítulo se describe que: "Una vez que cada prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Rionegro, ha cumplido con su responsabilidad de hacer entrega oficial de los modelos de control y seguimiento de subsidios y aportes solidarios debidamente diligenciados para el mes, la Dirección Operativa de Servicios Públicos del Municipio de Rionegro procederá a la realización de una auditoria de la información, de manera tal que se genere un complemento de ingresos y distribución tarifaria".

En conclusión, dentro de la documentación remitida por el Municipio no se enviaron pruebas que permitan evidenciar la auditoria que se esté realizando a las cuentas de cobro por déficit de subsidios.

Es pertinente que con el propósito de verificar el proceso de Auditoria que realiza el Municipio se remita los informes de supervisión realizado a la Empresa Aguas de Rionegro, la cual es el operador que presta los servicios en el área urbana y en consecuencia representa el mayor porcentaje en la cobertura de la prestación de servicios y de costos por subsidios.

Conclusión: Actividad incumplida.

1.5. Realizar el balance del esquema solidario establecido en el Decreto 1013 de 2005, estableciendo un estimativo de los aportes a recaudar y los subsidios a pagar para la siguiente vigencia.

En el diagnóstico realizado al Municipio de Rionegro en agosto de 2014 se manifestó que *"el municipio aplica la metodología de equilibrio con la información de estimación de subsidios a otorgar y aportes solidarios a recaudar que le proporcionan algunos de los operadores que prestan servicios en el municipio"*.

*Con la información aportada por la Asociación de Usuarios del Acueducto de San Ignacio, la Corporación Cívica de San Luis, La Corporación Acueducto Galicia, la Corporación Acueducto Multiveredal Acarmín, la Corporación Cívica Acueducto El Tablazo, la Cooperativa Yarumal de Aguas, la Corporación La Enea, Aguas de Rionegro S.A. E.S.P. y Río Aseo Total S.A. E.S.P., el municipio pudo establecer una necesidad de subsidios para la vigencia 2014 por valor de \$564.7 millones”.*

Frente a este compromiso el Municipio de Rionegro remitió nueve (9) oficios<sup>8</sup> en donde los prestadores de servicios públicos presentan la proyección de subsidios requeridos para el 2015. La sumatoria de los valores solicitados por los prestadores por concepto de subsidios equivale a \$454,5 millones. A los oficios remitidos le fueron anexados copias de los CDPs que la administración municipal expidió en el 2014 para garantizar los recursos de los convenios o contratos a realizar con esas empresas, el valor de los compromisos presupuestales adquiridos por el Municipio de Rionegro sumó \$1.785 millones, cifra que equivale a 3,9 veces al monto estimado para subsidios en el 2015 por los prestadores.

Llama la atención que la entidad comprometa para gastos de subsidios un monto muy superior al que se ha estimado con la cifras reportadas por los operadores, situación que pudo ser corroborada con la información que se reportó en el FUT del primer trimestre del 2015, donde se registraron en el presupuesto definitivo de gastos por concepto de subsidios para acueducto, alcantarillado y aseo \$4.642 millones, se generaron compromisos por \$4.242 millones y pagos por \$39 millones con los siguientes recursos: Ingresos Corrientes de Libre Destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general, ingresos con destinación específica y recursos propios.

Al respecto sería recomendable que el Municipio explicara esta situación, máxime cuando en el 2013 y 2014 el Municipio de Rionegro pago por subsidios sólo \$1.016 millones y \$1.053 millones<sup>9</sup> respectivamente. Por otro lado y para complementar el análisis sería pertinente que el Municipio aclarara a que hace referencia la fuente de financiación registrada en el FUT como “Ingresos con Destinación Específica”

Por otra parte, en función de la auditoria que se realiza al Plan de Desempeño, se adelantó una revisión a la información que reportó en el SUI la empresa Aguas de Rionegro, sobre los subsidios facturados por la empresa prestadora y los que correspondía pagar y se constató que para los años 2013 y 2014, Rionegro pago un mayor valor por subsidios (\$134 millones y \$148 millones respectivamente). Estas cifras son el resultado de restar el valor cobrado por las Empresas Públicas de Rionegro S.A (\$1.016 millones) y el valor que efectivamente debió pagarse por subsidios (\$882 millones)<sup>10</sup>.

El mismo análisis de las cifras reportadas mostró que en el 2013 y 2014 el Municipio de Rionegro recaudo por aportes y contribuciones \$725 millones y \$831 millones, en este sentido y de acuerdo a la liquidación

<sup>8</sup> Corporación Cívica Acueducto San Antonio de Pereira, Empresa de Servicios Públicos-CAM, Corporación Acueducto de Galicia J.H.G.N, Corporación Cívica San Luis-Santa Bárbara, Aguas de Rionegro, Río Aseo Total, Corporación la Enea, ASUASI, Cooperativa Yarumal de Aguas-YARUMAGUIAS,

<sup>9</sup> Cifras tomadas de lo reportado por facturación en el SUI por las empresas prestadoras en 2013 y 2014.

<sup>10</sup> Esta cifra corresponde a los porcentajes de subsidios otorgados por estrato, los cuales se estimaron conforme al valor total facturado por la Empresa Públicas de Rionegro.

de los subsidios por estrato (\$881 millones) el Municipio debió pagar solamente \$156 millones y \$73 millones respectivamente, pero pagó \$1.016 en 2013 y \$1.053 millones en 2014.

Conforme el análisis efectuado a la información reportada al SUI, se cancelaron mayores valores que el facturado, lo que significa que el Municipio podría no estar verificando las liquidaciones presentadas por los prestadores.

Por lo anteriormente expuesto, es recomendable que se realice un ejercicio de verificación sobre la información registrada en el SUI vs información con la que cuenta la empresa de servicios públicos, se apliquen los correctivos, si es del caso y nos sea remitida información de dicha evaluación.

**Conclusión; Actividad no cumplida a satisfacción**

## **2. CATEGORÍA SECTORIAL**

**2.1 Identificar los inmuebles urbanos y rurales que no tienen estratificación socioeconómica oficial y elaborar un proyecto de estratificación en el que se determinen los tiempos, responsable, y costos.**

Sobre estas tareas el alcalde del Municipio de Rionegro manifiesta en su comunicación: *“El avance de ejecución de la actividad expuesta consiste en primer lugar en la aplicación de la actualización permanente de la estratificación socioeconómica, la cual se plasma en detalle en el documento adjunto y consiste básicamente en la incorporación de los nuevos desarrollos urbanísticos en aplicación de las metodologías que a la fecha se encuentran vigentes para el municipio de Rionegro.*

*De otro lado se anota que los inmuebles pendientes de estratificar se deben a la falta de homologación de la ficha catastral de cada uno de ellos con la cedula o código del suscriptor que manejan las empresas prestadoras de servicios públicos, tal como lo ordena la Resolución No.4865 de 2010, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos.*

Como prueba de lo anterior el Municipio adjuntó tres (3) Decretos: No. 252 del 23 de diciembre de 2014; No. 108 y 109 del 20 de marzo de 2015 por medio de los cuales se actualiza la estratificación socioeconómica urbana y rural del Municipio de Rionegro. Estos actos administrativos anexan cada uno la relación de los predios a actualizar. En total se relacionan 107 fichas catastrales.

Al respecto se hacen los siguientes comentarios:

Los decretos entregados dan fe de la continua actividad del proceso de actualización catastral que la administración municipal debe realizar en función del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 142/94 y demás leyes y decretos complementarios función de la asignación de subsidios que la entidad entrega en el sector de agua potable y saneamiento básico.

No obstante la expedición de estos decretos no debe entenderse como cumplimiento de los compromisos pactado en el plan de desempeño, toda vez que para alcanzar la estratificación de los 9.464<sup>11</sup> predios que se encuentran sin estratificar, es necesario que se identifiquen los inmuebles y se formule el respectivo proyecto que define los parámetros a seguir para alcanzar el 100% de la estratificación, con el propósito de ser efectivos en la asignación de subsidios y verificación de aportes solidarios.

#### **Conclusión: Actividad incumplida**

#### **2.2 Presentar al Comité Permanente de Estratificación –CPE el proyecto de estratificación para su conocimiento y cumplimiento de obligaciones.**

En cumplimiento de este compromiso el Municipio remitió el acta No 9 del 31 de octubre de 2014 en donde consta que puso a consideración del comité el proyecto de estratificación del Municipio, en dicha acta se menciona:

#### **Conclusión: Actividad concluida**

#### **2.3 Incorporar los costos del concurso económico para efectos de actualizar la tasa por el servicio de estratificación que se recauda en el municipio.**

Sobre este aspecto el Municipio remitió copia del oficio suscrito por el Director Operativo de Servicios Públicos y el Presidente del Comité Permanente de Estratificación dirigido al Secretario de Hacienda Municipal, en donde le remiten el presupuesto de Funcionamiento del Comité para la vigencia 2015, el cual según la comunicación fue aprobado en el acta No. 9 del 31 de octubre de 2014. La comunicación tiene fecha del 26 de noviembre de 2014. La copia de la comunicación anexa la copia del presupuesto por valor de \$54.024.891. El presupuesto desagrega los valores que por concurso económico deben incurrir las empresas prestadoras de servicios públicos.

Por otra parte se adjuntaron 26 facturas de cobro de la tasa por concepto de concurso económico para financiar servicios de estratificación según Decreto No.007 de 2010, generadas por la Secretaría de Hacienda Municipal con fecha de pago el 31 de mayo de 2015 a los siguientes operadores: Asociación de Usuarios Acueducto Sajon; Asociación del Acueducto Cabeceras de Llano Grande; Acueducto Cuatro Esquinas; Corporación de Usuarios del acueducto; Corporación Cívica de Acueducto y Alcantarillado; Cooperación Acueducto Galicia; Asociación J.A. acueducto la Convención; Corporación la Enea; Asociación Suscriptores Agas La Chorrera; Aguas del Mirador Corporación; Corporación Acueducto Multiveredal; Asociación de Usuarios del acueducto; Junta Administradora del Servicio; Aguas de Rionegro; Acueducto Municipal de San Antonio; Asociación Libardo Gonzalez; Corporación Cívica San Luis; Corporación Cívica Acueducto Santa Teresa; Asociación Acueducto Tablacito; Corporación acueducto tres Puertas; De Aguas Ltda Yarumaguas Cooperativa; Aguas de Rionegro S.A. ESP; Total Rio Aseo; Alcanos

---

<sup>11</sup> Información tomada del Informe Diagnostico del Municipio de Rionegro, agosto de 2014



de Colombia S.A. ESP; Empresas Públicas de Medellín ESP y ESP ENERTOTAL. El costo cobrado asciende a \$37 millones.

#### **Conclusión: Actividad Concluida**

#### **2.4 Solicitar formalmente a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de la ciudad, el Plan de Inversiones tarifarias.**

Al respecto la administración municipal, remitió copia de 28 oficios suscritos por la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría del Hábitat de la Alcaldía de Rionegro en donde solicita a prestadores de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo<sup>12</sup> información referente a los estudios de costos y tarifas que fueron oficialmente reportados al Sistema Único de información-SUI, resalta la comunicación que si no pueden suministrar completos los estudios, se requiere precisar los siguientes datos (Cargo fijo, Costo medio de Operación, Costo medio de Inversión, Costo medio de Tasas y también se solicitaron los proyectos de inversión ejecutados desde el inicio de la aplicación tarifaria y los proyectos planificados en los próximos cinco años.

De lo anterior se concluye que la entidad cumplió con la actividad. Sin embargo, es recomendable que una vez sean recibidas las respuestas por parte de los operadores se proceda a evaluar esos planes de inversión con el objeto de no incurrir en el error de financiar doblemente un mismo proyecto.

#### **2.5 Identificar los proyectos que son financiados con la tarifa y determinar el cronograma de obras.**

Sobre esta tarea la administración municipal solamente suministro copia de 28 oficios mencionados en la actividad anterior en donde solicita los proyectos de inversión ejecutados desde el inicio de la aplicación tarifaria y los proyectos planificados en los próximos cinco años. Aclara la comunicación de remisión de la información suscrita por el señor alcalde que los oficios a la fecha de envío de la información al Ministerio de Hacienda no habían sido respondidos por los operadores.

Al respecto se tendría que esperar obtener la respuesta de los operadores para que la administración proceda a realizar la identificación de los proyectos y proyectar el cronograma de obras o en su defecto el informe presentado por el contratista.

#### **Conclusión: Actividad en proceso de cumplimiento**

---

<sup>12</sup> Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Sajonia Alto Vallejo; Asociación Acueducto y Alcantarillado Cuatro Esquinas, Asociación de Acueducto Tablacito; Asociación de Suscriptores Aguas la Chorrera; Asociación de Usuarios del acueducto de Pontezuela; Asociación de Usuarios del acueducto Rural Sajonia Alto de Vallejo ESP; Asociación de Usuarios del Acueducto de San Ignacio-ASUASI; Asociación del Acueducto Cabeceras de Llano Grande; Asociación Junta Administradora del acueducto Vereda la Convención; Asociación Libardo Gonzalez E; Cooperativa Yarumal de Aguas; Corporación Acueducto Galicia JHGN; Corporación acueducto Multiveredal CAM Carmín Cuchilas Manpuesto; Corporación Aguas del Mirador; Corporación Cívica Acueducto el Tablazo; Corporación Cívica Acueducto San Antonio de Pereira; Corporación Cívica Acueducto Santa Teresa; Corporación Cívica San Luis-Santa Bárbara; Corporación de Usuarios del Acueducto el Capiro; Corporación del acueducto Tres Puertas Guayabito; Junta Administradora del Servicio de Agua Potable de Rancherías Rionegro; Corporación La Enea; Asociación de Usuarios del Acueducto Piedras Blancas; Asociación de Usuarios del Acueducto Varahonda Asuava; Corporación Acueducto la Ladera Chuscalito; Asociación de Suscriptores del Acueducto Multiveredal Juan XXIII Chaparral; Asociación de Suscriptores Acueducto Multiveredal El Colorado Asuol; Gerente Empresas Públicas de Rionegro S.A. ESP

## 2.6 Comunicar al Banco de Proyectos del municipio las restricciones a la inversión en proyectos del sector agua potable y saneamiento básico financiados con tarifa.

Al respecto no se adjuntó comunicación en donde se pudiera evidenciar las recomendaciones al área del Banco de Proyectos sobre las restricciones a la inversión en proyectos del sector de APSB.

**Conclusión: Actividad incumplida**

### Conclusiones y Recomendaciones

El análisis efectuado a la información entregada por el Municipio a la Dirección General de Apoyo Fiscal se puede concluir que de los productos establecidos en la matriz de seguimiento anexa al Plan de Desempeño del Municipio de Rionegro, fueron entregados tres (3) productos a satisfacción quedando pendiente por evaluar en el siguiente seguimiento ocho (8) compromisos. Razón por la cual, se solicita al señor Alcalde subsanar o complementar las tareas descritas en el informe y presente nuevamente las pruebas del cumplimiento de los productos que son necesarios para el levantamiento de la medida.

Finalmente es importante tener en cuenta lo siguiente sobre los productos o compromisos evaluados a satisfacción:

En relación con el producto 1.2, es pertinente mantener actualizada la información al SUI, toda vez que este compromiso se estableció de manera continua para los 10 meses de duración del plan y procurar un registro eficiente de la información toda vez que según lo verificado en el SUI, la información registrada es deficiente.

Con respecto a la actividad 2.4 se requiere que el Municipio informe al Ministerio de Hacienda sobre la evaluación que realice a los planes de inversión.

Téngase en cuenta que el plazo para la completitud de las tareas vence en octubre de 2015.